



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 105/2021 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **CONSTRUCCIONES MARRO S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. MARIO RODRÍGUEZ GARCÍA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1. Que por disposición de los artículos 115 fracción I y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2. Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3. Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 6 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y que la adjudicación del presente contrato, y se realiza previo procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **DOPM-35-2021**, según acta de fallo de fecha 30 de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción I y 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

I.4. Que **"EL CONTRATISTA"** cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por **"EL MUNICIPIO"** para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



I.5. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Independencia número 209, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

I.6. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2021, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM) mediante oficio de autorización número **2021-PDM-FODESM-OP-023, de fecha 6 de julio de 2021**, emitido por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Directora de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1. Que acredita la existencia de la persona moral que representa, así como la personalidad con la que comparece, mediante exhibición de la Escritura Pública número 837, volumen 21 de fecha 27 de mayo de 1998, protocolizada ante la fe del licenciado Luis Raúl Flores Sáenz, Notario Público número 4 para este Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, e inscrita bajo los números 74 y 75, a folios 125 y 127, volumen 60 del libro Primero de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, de fecha 7 de julio de 1998.

Que es de **nacionalidad mexicana** y que de llegar a cambiar de nacionalidad renuncia a su derecho de invocar la protección de ningún gobierno extranjero, por cuanto a los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

Que manifiesta bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que sus facultades no le han sido limitadas en forma alguna.

II.2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **CMA-980529-MWO**.

II.3. Que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra motivo del presente contrato.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de las leyes y demás normas que las regulan.

II.5. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Progreso número 102-1, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.6. Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el número **PUCGE-01041**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH.**", que celebran "**EL MUNICIPIO**" y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



II.7. Que está conforme en sujetarse a lo dispuesto en el convenio de concertación vigente a la fecha del presente contrato, entre el Municipio de Chihuahua, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua ("DIF"), y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción ("CÁMARA") esta última Delegación Chihuahua, para lo cual autoriza que se le retenga el cuatro al millar (0.4%) del monto de las estimaciones a que tengan derecho por trabajos realizados con motivo del presente contrato, importe que será enterado a la "CÁMARA" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción y para obras de beneficio social, del "DIF".

II.8. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la información proporcionada es verdadera y corresponde a la inscrita en el Padrón Único de Contratistas del Estado, por lo que, en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA** del presente contrato, y que en caso de cambio de domicilio lo hará de conocimiento por escrito en forma inmediata a **"EL MUNICIPIO"**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que expuesto lo anterior, reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan, y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente contrato, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la ejecución de los trabajos referentes a la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, con base a los precios unitarios autorizados en su caso.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en las bases del procedimiento que dio origen al presente instrumento, planos, proyectos, especificaciones, clausulado de este contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. El monto del presente contrato es de **\$2'150,985.90 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en un plazo no mayor de **120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 4 de agosto de 2021 y terminarlos a más tardar el 1º de diciembre de 2021.**

El plazo de ejecución excede la gestión del Ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XXI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en la Sesión Ordinaria S.O. 07/2021, el H. Ayuntamiento autorizó la celebración del presente contrato.

CUARTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato. La entrega deberá constar por escrito.

Una vez puesto que a disposición el inmueble **"EL CONTRATISTA"** se obliga a colocar físicamente en el lugar de la obra, un anuncio visible que contenga como mínimo:

- I. Los datos del Ente Público y la persona contratista.
- II. La descripción general de la obra a ejecutar.
- III. La indicación del tipo de procedimiento conforme al cual se adjudicó el contrato.
- IV. El plazo para la ejecución de los trabajos, indicando fecha de inicio y conclusión.
- V. El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato.

QUINTA. ANTICIPO: Para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **\$430,197.18 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, lo que representa el **veinte por ciento (20%)** del total del contrato, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las que se generen durante la ejecución de la obra y en el caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no ejerza el anticipo otorgado en la forma pactada en el contrato o no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



El anticipo se entregará mediante una sola exhibición a **"EL CONTRATISTA"** con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la garantía señalada en la cláusula octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta la garantía del anticipo en la forma y plazo solicitado, **"EL MUNICIPIO"** no hará entrega del anticipo, y exigirá al contratista que los trabajos se inicien en la fecha convenida; al efecto no procederá el diferimiento.

SEXTA. FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes, acompañadas de los números generadores y la documentación que acredite la procedencia de su pago, la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, salvo que reiteradamente exista desacuerdo entre el Residente y **"EL CONTRATISTA"** en relación con algún o algunos aspectos específicos de obra ejecutada, caso en el cual conocerá el Órgano Interno de Control en funciones de conciliador, sometiéndose las partes al procedimiento previsto por el Título Noveno, Capítulo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de **"EL MUNICIPIO"**, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura correspondiente. El lugar de pago de las estimaciones será en el edificio de Tesorería Municipal ubicado en Calle Victoria número 14, interior 104, de la Colonia Centro, de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA"**, **"EL MUNICIPIO"** considerará las repercusiones que en tiempo y costo

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



ocasionaron en la obra tales incumplimientos de los pagos, y **"EL MUNICIPIO"** deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua.

Dichos gastos empezarán a generarse cuando **"LAS PARTES"** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar la suspensión total o parcial en la ejecución de las obras, mientras persista el retraso de pago en sus estimaciones.

El ajuste de costos, debe recibir el trato de una estimación de avance de obra para determinar y definir el plazo de resolución de aumento o reducción respectivo.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** se reservan el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso.

SÉPTIMA. AJUSTE DE COSTOS. Cuando a partir del acto de la presentación de las propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 206 del Reglamento de la materia. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



documentación que la soporten, de conformidad con el artículo 212 del Reglamento de la materia. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quién lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 78 de la Ley en comento, conforme al cual, invariablemente el Ente público deberá efectuarlo, con independencia de que sea al alza o a la baja.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

Dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, **"EL MUNICIPIO"** deberá emitir por oficio la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por rechazada.

Con respecto al anticipo, el importe del ajuste de costos, deberá afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"EL MUNICIPIO"** apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que **"EL CONTRATISTA"** diera respuesta al apercibimiento o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción, se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado. No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El procedimiento de pago de ajuste de costos se debe hacer de manera similar a una estimación de trabajos ordinarios ejecutados, siguiendo los mismos trámites administrativos de revisión, autorización y pago que internamente tiene establecido **"EL MUNICIPIO"**.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente, sujetándose a lo dispuesto para tales efectos en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218 del Reglamento de la materia, y los demás lineamientos que para tal efecto emita el Órgano Interno de Control.

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



El ajuste de costos podrá ser solicitado a partir de la suscripción del contrato por el contratista, hasta cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes, o bien, se actualice el supuesto del último párrafo del artículo 182 del Reglamento de la materia.

OCTAVA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA", en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento vigente de la materia, tomando como base los formatos que le sean proporcionados por **"EL MUNICIPIO"**, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATISTA" garantizará el correcto cumplimiento del contrato, para tal efecto deberá entregar al momento **fianza** en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad a favor del Municipio de Chihuahua por un importe de **\$215,098.59 (DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.)**, equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, así mismo entregará carta compromiso de **"EL CONTRATISTA"**.

B. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD. Concluidos los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere esta cláusula, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, las personas contratistas, a su elección y en este orden podrán presentar alguna de las siguientes garantías:

1. **Fianza** en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad a favor del Municipio de Chihuahua por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado;
2. **Carta de crédito irrevocable** equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; o bien,
3. **Aportar recursos líquidos** equivalentes al **5%** (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, en fideicomisos especialmente constituidos para ello, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Si **"EL CONTRATISTA"** no constituye la garantía para responder de los defectos o vicios ocultos, previamente a la recepción de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y el monto recuperado sustituirá a la garantía no constituida y los

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



recursos serán considerados como aportación líquida sin derecho a devolución, de conformidad con el Artículo 111 del Reglamento de la materia.

"EL CONTRATISTA" podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso.

Quedarán a salvo los derechos de los Entes Públicos para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta cláusula.

C. ANTICIPO: Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad, a favor del Municipio de Chihuahua, por un importe de **\$430,197.18 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, equivalente a la totalidad del monto concedido como anticipo asimismo se obliga a entregar su respectiva factura para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar, conforme a la cláusula quinta y deberá ser presentada a la firma del presente instrumento y con antelación al comienzo de los trabajos y continuará vigente hasta la total amortización del anticipo correspondiente. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta la garantía de anticipo en la forma solicitada, **"EL MUNICIPIO"** no hará entrega del anticipo, y exigirá a **"EL CONTRATISTA"** que los trabajos se inicien en la fecha convenida.

La garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

Para la cancelación de cualquiera de las garantías señaladas con anterioridad, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar una solicitud por escrito a la Dirección de Obras Públicas, quién emitirá opinión al respecto, en un término no mayor a diez días hábiles y realizará el trámite correspondiente ante el contratante, a cuyo favor se otorgó la garantía. Una vez cumplidas las obligaciones del contratista y entregada la garantía a que se refieren los párrafos primero y segundo del artículo 85 de la Ley, procederán inmediatamente a través el servidor público del área responsable de la contratación, a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones derivados del contrato, a efecto de iniciar los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento y en su caso la correspondiente al anticipo, cuando se encuentre totalmente amortizado.

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



El MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, a cuyo favor se otorgó la garantía, deberá emitir respuesta por escrito dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, negando u otorgando la autorización para la cancelación. En caso de que no emita respuesta dentro de ese término, se tendrá por autorizada la cancelación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento de la materia.

NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA" deberá notificar a "EL MUNICIPIO" la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito, para lo cual anexará los documentos que lo soporten, e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, para que éste, dentro de cinco días hábiles, verifique la debida terminación de los mismos conforme a lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas Municipales. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de diez días hábiles para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad, en este acto deberá participar el testigo social, siempre y cuando se trate de contrataciones en las que este haya participado.

Si de la verificación de los trabajos resulta que éstos no han sido ejecutados conforme a las condiciones establecidas, se le notificará a "EL CONTRATISTA" para que cumpla con las condiciones contratadas o convenidas.

DÉCIMA. FINIQUITO. Recibidos físicamente los trabajos, "LAS PARTES" deberán elaborar el finiquito dentro de los cinco días hábiles a partir de la recepción de los trabajos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración dentro del plazo señalado, este procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de ocho días hábiles contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", este tendrá un plazo de diez días hábiles para controvertirlo y alegar lo que a su derecho convenga; si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL MUNICIPIO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "LAS PARTES" en el contrato.

DÉCIMA PRIMERA. REPRESENTANTES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos y con domicilio en el sitio de realización de los

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH.**", que celebran "**EL MUNICIPIO**" y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



misimos, un representante permanente, que obrará como su Superintendente de Construcción o de servicios en su caso, quién deberá contar con sus registros en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y el Departamento de Registro Estatal de Profesiones, dicho Superintendente de Construcción deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, además de contar con las facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato incluyendo firmar la bitácora, las solicitudes y estimaciones.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de pedir su sustitución en cualquier momento, por causas justificadas, obligándose **"EL CONTRATISTA"** a nombrar otro que reúna los requisitos exigidos.

"EL CONTRATISTA", a través del Superintendente de Construcción, deberá realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se deriven del contrato, sus anexos y de la bitácora.

DÉCIMA SEGUNDA. REPRESENTANTES DE "EL MUNICIPIO". Con anterioridad a la iniciación de la obra o servicios en su caso establecerán la residencia de obra o servicios quien fungirá como su representante ante **"EL CONTRATISTA"**, y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL CONTRATISTA"**. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO"** en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO"**.

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

"EL CONTRATISTA" se obliga expresamente a contratar un **30% (treinta por ciento)** de mano de obra local del total del personal que ocupe para la ejecución de la obra materia del presente contrato, acreditando la residencia del personal mediante la presentación de identificación oficial con fotografía y acta de nacimiento en la que se asiente que son ciudadanos mexicanos y chihuahuenses; al efecto **"EL CONTRATISTA"** deberá realizar una convocatoria pública para la

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



contratación de la mano de obra local, mediante la utilización de los medios de comunicación masiva existentes en la población donde se vaya a ejecutar la obra.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" no podrá subcontratar partes de la obra. Los proveedores o cualquier tercero, no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "EL MUNICIPIO", de conformidad con el artículo 98 del Reglamento de la materia, así como respecto de la calidad de la prestación del servicio, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a "EL MUNICIPIO" del pago directo de los mismos.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que todos y cada uno de los materiales, así como el equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "EL MUNICIPIO", así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra; en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente que utilice en la obra "EL CONTRATISTA" no cumplan con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos, se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de "EL MUNICIPIO". Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".

Cuando a juicio de la Dirección de Obras Públicas se requiera el empleo de dos o más turnos en la ejecución de la obra para evitar desfases del programa, "EL CONTRATISTA" quedará obligado a utilizarlos. El incumplimiento de esta disposición será motivo de rescisión administrativa del contrato en los términos del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, debiendo realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y bitácora correspondientes. Así mismo, asumirá la conservación, la limpieza de los trabajos y los riesgos de las obras que realice, hasta su entrega física a "EL MUNICIPIO".

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH.**", que celebran "EL MUNICIPIO" y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



Cuando los trabajos no se hayan realizado por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas del Residente de obra, éste ordenará su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta **"EL CONTRATISTA"** sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello ni ampliación del plazo señalado para su terminación.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden escrita o anotación en la bitácora por parte de la residencia de obra, o en el convenio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" por medio de este instrumento se sujeta expresamente a todas las leyes, reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, control ambiental, seguridad y uso de la vía pública y a las disposiciones que, con base en aquellos, tenga establecido **"EL MUNICIPIO"**, para la ejecución de sus trabajos, para lo cual se obliga a obtener los lineamientos y permisos correspondientes.

"EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que causen a **"EL MUNICIPIO"**, o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por la inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por la residencia de obra o por violación a las leyes, reglamentos o normatividad existente.

"EL CONTRATISTA" está obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga; igualmente **"EL CONTRATISTA"** se obliga a dar aviso a la residencia de obra, de la existencia de incendios, de su localización o magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de comunicar a la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo, con los medios de que disponga. También enterará cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos objeto del contrato.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES. Se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras.

"EL MUNICIPIO" aplicará las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



pactada en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

"EL MUNICIPIO" comparará mensualmente el avance de los trabajos. En caso de que verifique que el avance de los trabajos objeto de este Contrato es menor que lo que debió realizarse de acuerdo con el Programa Aprobado, y procederá a:

a) Retener hasta el 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada, el 1% (uno por ciento) **del importe de los trabajos no realizados** en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. **"EL CONTRATISTA"** podrá solicitar a los Entes Públicos la suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada; si **"EL MUNICIPIO"** lo considera

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



procedente, recorrerá la fecha programada de terminación de la obra por los días que dure la suspensión.

"EL MUNICIPIO" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva.

La suspensión se efectuará conforme al procedimiento establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 186 del Reglamento de la materia. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

El suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, no será motivo de suspensión de los trabajos cuando dicho suministro sea responsabilidad del Contratista.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. **"EL MUNICIPIO"** podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la persona contratista. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, artículos 200, 201, 203 del Reglamento de la materia vigente y demás normatividad aplicable.

"EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el contrato cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Si **"EL CONTRATISTA"** no inicia los trabajos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha convenida por causas imputables al mismo;
- II. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubieren sido rechazados como defectuosos por el Residente de obra;
- III. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acatan las órdenes dadas por el Residente de obra;
- IV. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución de los trabajos por falta de materiales, calidad de éstos, falta de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, pueda dificultar la terminación satisfactoria en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad de los materiales, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos que deba suministrar el contratante, así como cuando **"EL MUNICIPIO"** hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, siempre y cuando esa circunstancia aparezca reportada en la bitácora;

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



- V. Si es declarado en quiebra, suspensión de pagos, sujeto a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VI. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**;
- VII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**;
- VIII. Si **"EL CONTRATISTA"** no da a **"EL MUNICIPIO"** las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- IX. Si **"EL CONTRATISTA"** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que se haya establecido como requisito tener esa nacionalidad;
- X. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno, en relación con el contrato, y
- XI. En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, convenios, bitácora, disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento vigente de la materia, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA"**, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**, además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

Si **"EL MUNICIPIO"** determina rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento establecido para tales efectos en la Ley de la materia.

No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, debiendo documentarse tal situación.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a **"EL MUNICIPIO"**, en un plazo de ocho días hábiles contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que este le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

"EL MUNICIPIO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato correspondiente ante el Órgano Interno de Control, o bien, se haya llegado a un acuerdo entre **"LAS PARTES"**.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a **"EL MUNICIPIO"** en un plazo no mayor de ocho días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a **"EL CONTRATISTA"** la determinación de dar por rescindido el contrato.

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



Si es el contratista quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial en materia administrativa y obtenga la declaración correspondiente. Cuando se obtenga la resolución judicial que determine la rescisión del contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones imputable al Ente Público estará a lo que resuelva la autoridad judicial.

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por cualquier causa justificada. Para tales efectos se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 192, 193, 194, y 195 del Reglamento de la materia.

DÉCIMA NOVENA. "EL MUNICIPIO", con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, designa al Director de Obras Públicas para que en caso de suspensión temporal, terminación anticipada o rescisión en todo o en parte de la obra, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades otorgadas en dicho artículo.

VIGÉSIMA. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la materia y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

VIGÉSIMA TERCERA. "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de cualquiera violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, y demás derechos similares, por lo cual exime de cualquier responsabilidad a **"EL MUNICIPIO"**.

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH."**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



VIGÉSIMA CUARTA. Se deberán anexar al presente, el programa de ejecución convenido y el presupuesto respectivo, los anexos técnicos, que incluirán, entre otros aspectos, el Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública, los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de la construcción.

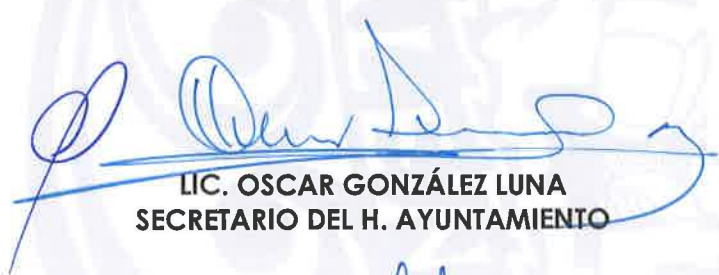
VIGÉSIMA QUINTA. Si "**EL CONTRATISTA**" infringe las disposiciones de la Ley en la materia, será sancionado por el Órgano Interno de Control, de conformidad al Título Octavo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

VIGÉSIMA SEXTA. El presente contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO", Y POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021.

POR "**EL MUNICIPIO**"


MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

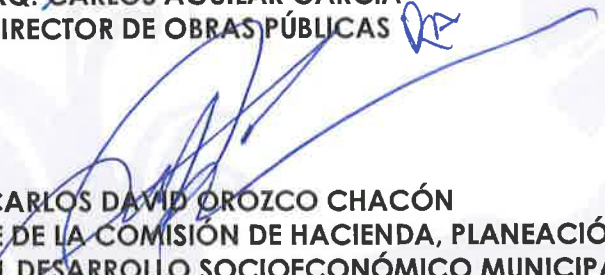

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

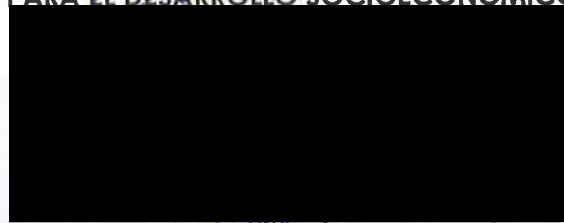
 Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH.**", que celebran "**EL MUNICIPIO**" y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el 3 de agosto de 2021.



POR "EL MUNICIPIO"


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS 


C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL


ING. MARIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "**AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH.**", celebrado el **3 de agosto de 2021**.

Contrato de Obra Pública número **105/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH.**", que celebran "EL MUNICIPIO" y la persona moral **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, el **3 de agosto de 2021**.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor Ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Dirección de Obras Públicas Municipales

E-11

OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR,
CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

FECHA:

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		PRECIOS EN MONEDA NACIONAL	
					NUMERO	LETRA	IMPORTE	

		AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR						
I		SALONES		Subtotal			\$1,687,183.65	
II		BAÑOS		Subtotal			\$390,995.15	
III		CLIMA		Subtotal			\$69,023.08	
IV		LIMPIEZA		Subtotal			\$3,784.00	

SUTOTAL \$2,150,985.90

16%

INDICAR EL PORCENTAJE DEL IVA A APLICAR

IVA 16% \$344,157.74

TOTAL \$2,495,143.64

000255



OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

FECHA:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIOS EN MONEDA NACIONAL		
				PRECIO UNITARIO	LETRA	IMPORTE
				NUMERO		

I.- PARTIDA

AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR						
SALONES						
PRELIMINARES						
1	Afne y compactación, por unidad de obra terminada: del terreno natural en el área de desplante. Para un grado de compactación del 90% de su PVS. Incluye: afne, humectación y todas las maniobras y acarreo necesarios para su correcta ejecución. Incluye: maquinaria, equipo, pruebas de laboratorio, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m2	168.00	\$31.96	TREINTA Y UN PESOS 96/100 M.N.	\$5,369.28
2	Excavación por medios mecánicos en material tipo "B" de 0.00 a 3.00 m de profundidad, cuando el material se desperdicia, no se pagan sobreanchos. Incluye: mano de obra, material, herramienta, equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, retiro de material fuera de la obra a lugar autorizado por la DDUE y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	97.00	\$391.64	TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.	\$37,989.08
3	Excavación por medios mecánicos en material tipo "B" de 0.00 a 3.00 m de profundidad, incluye: mano de obra, material, herramienta, equipo, acarreo dentro de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	97.00	\$246.07	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.	\$23,868.79
4	Demoliciones, por unidad de obra terminada de concreto hidráulico: simple, Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, carga, acarreo y descargas, depósito del material al lugar fuera de la obra, limpieza de la superficie, obras auxiliares y maniobras necesarias hasta los niveles y límites que señale el proyecto.	m3	7.00	\$314.19	TRESCIENTOS CATORCE PESOS 19/100 M.N.	\$2,199.33
CIMENTACION						

000257



Dirección de Obras Públicas Municipales



OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		PRECIOS EN MONEDA NACIONAL	
				NUMERO	LETRA	IMPORTE	
5	Plantilla de 5 cm de espesor de concreto F'c=100 kg/cm2, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	17.00	\$144.87	CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.	\$2,462.79	
6	Zapata corrida de 0.60 x 0.20 m , de concreto F'c=200kg/cm2, armada con 3 varillas No. 3 en sentido longitudinal y varilla No.3 @ 20 cm en sentido transversal, Incluye: materiales, habilitado y armado de acero, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m	86.00	\$535.48	QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.	\$46,051.28	
7	Zapata aislada de 1.00 x 1.00 X 0.20 m, armada con varillas No.3 @ 15 cm en ambas direcciones, concreto f'c= 210kg/cm2. Incluye: cimbra con madera acabado común, descimbrado, armado, vaciado, curado, vibrado del concreto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pza	12.00	\$1,045.46	UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.	\$12,545.52	
8	Rodapié a base de block de 20x20x40 cm, relleno con concreto f'c=150kg/cm2 en todas las celdas, armado con 1 varilla de no. 3 @ 40 cm en sentido vertical. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	37.00	\$663.09	SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.	\$24,534.33	
9	Impermeabilización en frío de muro a base de impertex a razón de 1.5 litros por m2 o similar, Incluye: preparación de la superficie, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	62.00	\$185.42	CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.	\$11,496.04	
10	Dala de desplante de sección 20 x 20 cm, con concreto f'c=200kg/cm2, armado con 4 varillas #3, estribos del #2 @ 20 cm, Incluye: materiales, habilitado y armado de acero, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m	86.00	\$392.00	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	\$33,712.00	
11	Relleno y compactación por unidad de obra terminada para noventa por ciento (90%) con ballarina, con material producto de excavación, medido compacto. Incluye: en capas no mayores a 15 cm, acarreo de agua, extracción, carga, acarreo a cualquier distancia, aplicación e incorporación del agua necesaria, operaciones para retiro de humedad excedente de la óptima, afinamiento de toda la sección.	m3	97.00	\$179.46	CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.	\$17,407.62	
12	Suministro y compactación de material de banco compactado al 95%, con ballarina en capas no mayores a 20 cm. Incluye: material, acarreo del mismo dentro de obra, incorporado de agua, equipo, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	48.00	\$368.25	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.	\$17,676.00	
	ALBANILERIA						

000258



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Obras Públicas Municipales

OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		PRECIO EN MONEDA NACIONAL	
				NUMERO	LETRA	IMPORTE	
13	Piso de concreto f'c=200kg/cm2 de 10 cm de espesor, armada con malla electrosoldada 6-10, acabado pulido. Incluye: cimbra perimetral, nivelación por medios mecánicos, material, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, retiro de sobrantes fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	102.00	\$338.48	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.	\$34,524.96	
14	Columna de 30x20 cm, concreto f'c=200 kg/cm2, armado con 6 Vs. No. 5 y estribos de 3/8" @ 20 cm, Incluye: cimbrado, descimbrado, habilitado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m	50.00	\$1,146.12	UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.	\$57,306.00	
15	Castillo de 20 x 20 cm de concreto f'c=200 kg/cm2, armado con 4 Vs. No. 3 y estribos de No.2 @ 20 cm, Incluye: cimbrado, descimbrado, habilitado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m	57.14	\$375.49	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.	\$21,455.50	
16	Trabe de concreto f'c=200 kg/cm2 de 20x40 cm, armada con 2 varillas #4 en lecho superior y 4 varillas #4 en lecho inferior y estribos #4 a cada 15 cm. Incluye: cimbra común, armado, colado, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m	35.00	\$1,222.42	UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 42/100 M.N.	\$42,784.70	
17	Muro de block de concreto térmico de 20 x 20 x 40 cm, asentado con mortero cemento-arena 1:4, colocado con desfase de 2 cm por block (ver plano S1.01 para detalles). Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m2	385.00	\$730.10	SETECIENTOS TREINTA PESOS 10/100 M.N.	\$281,088.50	
18	Dala de cerramiento de block de concreto "U" 20x20x40 cm, relleno de concreto f'c=200 kg/cm2, con armex 4 puntas. Incluye: armado, colado, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m	73.00	\$251.09	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.	\$18,329.57	
19	Losa aligerada de 15 cm de espesor, con concreto premezclado f'c=250 kg/cm2, con nervadura de 12 cm de espesor, con casetón de 50x60x10 cm, armada en sentido longitudinal con 2 varillas de 3/8" lecho inferior por nervadura de 12 cms de ancho, armado en sentido transversal con 1 var. de 3/8" por nervadura de 12 cm de ancho lecho inferior, bastones en intersecciones de muros, traves y perimetrales a base de 2 var. de 3/8" @ nervadura . Incluye: cimbra aparente, descimbrado, curado, colado, vibrado, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución	m2	100.00	\$808.52	OCHOCIENTOS OCHO PESOS 52/100 M.N.	\$80,852.00	

000259



Dirección de Obras Públicas Municipales



OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DPM-35-2021

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		PRECIO EN MONEDA NACIONAL	
				NUMERO	LETRA	IMPORTE	IMPORTE
20	Pretil de Block de concreto de 20 cm de espesor asentado con mortero cemento-arena de proporción 1:3, relleno de concreto F'c=100 kg/cm2, armado con 1 varilla del No. 4 a cada 1.00 m y una varilla del numero No.3 a cada 40 cm. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	51.00	\$629.07	SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 07/100 M.N.	\$32,082.57	\$32,082.57
21	Suministro y colocación de diamantes a base de carlita-cemento-arena en azotea para dar pendiente proporción 6:1:6 de 8.0 cm de espesor promedio a remate de bajantes pluviales de proyecto. Incluye: vaciado, elevaciones, bombeo, materiales, mano de obra, herramienta, andamios, maniobras locales, acarreo, fletes, desperdicios, almacenajes, a nivel de obra terminada, limpieza final del sitio de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m2	34.00	\$346.84	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.	\$11,792.56	\$11,792.56
22	Impermeabilización a base de acrílico elastomérico IMPAC 5000 color blanco o similar en calidad, sin diluir, Incluye: dos capas de impermeabilizante y una capa de fibra de poliestireno, tejido de 40 grs por m2 con alma central sobre la primera capa de impermeabilizante todavía húmeda, traslapandola 10 cm longitudinalmente, aplicación de la segunda capa 12 hr después de haber aplicado, garantía de 5 años, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	160.00	\$143.27	CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.	\$22,923.20	\$22,923.20
23	Chafian con sección triangular de proporción 1-4 con base de 20 cm y 20 cm de altura, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m	60.00	\$107.66	CIENTO SIETE PESOS 66/100 M.N.	\$6,459.60	\$6,459.60
24	Guarnición trapezoidal de 20 cm de base, 30 cm de alto y 15 cm de corona a base de concreto hidráulico de resistencia de 200 kg/cm2. Incluye: material, mano de obra, cimbra y todo lo necesario para su correcta elaboración.	m	256.00	\$209.81	DOSCIENTOS NUEVE PESOS 81/100 M.N.	\$53,711.36	\$53,711.36
25	Suministro y colocación de bajada pluvial a base de tubo de PVC de 4" a través de muro de block de 20 cm, incluye: codos y uniones, soportaría, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	37.00	\$130.74	CIENTO TREINTA PESOS 74/100 M.N.	\$4,837.38	\$4,837.38

000260



Dirección de Obras Públicas Municipales



OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIOS EN MONEDA NACIONAL		
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
26	Suministro y colocación de coladera de pretil marca Helvex modelo 4954, para sistema de bajadas pluviales internas al muro, incluye: preparación en obra civil para recibir e instalar el cuerpo de la coladera y su correcto sellado en uniones a tubería, conector roscable macho 4"-8" NPSM de PVC, pintura anticorrosiva, impermeabilización y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	4.00	\$1,988.70	UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.	\$7,954.80
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
27	Suministro e instalación de conexión a red general de agua. Incluye: sondeo, excavación relleno compactado, Tee de 6", Coples de 6", reducciones conectores Ced 40, pegamento, mano de obra, herramienta y equipo, acarreo, fletes, andamios, elevaciones, taquetes, tornillería, fijación, perforaciones, almacenajes, maniobras, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta colocación, sujeción y buen funcionamiento, p.u.o.t.	pza	2.00	\$7,879.38	SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.	\$15,758.76
28	Suministro y tendido de tubo de PVC Sanitario de 50 mm (2") de diam., Incluye: trazo, excavación mínimo de 40 cms. de profundidad, cama de arena, relleno, compactación, accesorios, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m	22.00	\$215.32	DOSCIENTOS QUINCE PESOS 32/100 M.N.	\$4,737.04
29	Suministro y tendido de tubo de PVC Sanitario de 100 mm (4") de diam., Incluye: trazo, excavación mínimo de 40 cms. de profundidad, cama de arena, relleno, compactación, accesorios, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m	37.00	\$155.63	CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.	\$5,758.31
30	Suministro y colocación de Sanitario Blanco modelo Zeus Mca Castel de 3 lts, de doble descarga. Incluye: asiento, llaves alimentadoras, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta colocación.	pza	4.00	\$3,022.57	TRES MIL VEINTIDOS PESOS 57/100 M.N.	\$12,090.28
31	Suministro y colocación de lavabo y pedestal orion, con perforación para mezcladora monomando, color blanco, modelo neo thd, con mezcladora para lavabo monomando cromo marca rugo. Incluye: mezcladora, conexiones, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	4.00	\$3,425.85	TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 85/100 M.N.	\$13,703.40

000261



OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		PRECIOS EN MONEDA NACIONAL	
				NUMERO	LETRA	IMPORTE	
32	Registro sanitario de 60 x 40 x 100 cm de adobon, Incluye:excavaciones, retiros, rellenos, tapa de concreto, aplanados interiores, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	pza	4.00	\$2,659.47	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.	\$10,637.88	
33	Salida de tubo de ventila, con tubería de 2" de pvc sanitario, con 4.0 mts. de desarrollo c/u incluye: conexiones, materiales, mano de obra y herramienta.	salida	2.00	\$818.21	OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 21/100 M.N.	\$1,636.42	
34	Suministro e instalación de tinaco de plástico marca rotoplas tricapa de 1100 litros, o similar en calidad. Incluye: multiconector, filtro, flotador con varilla, válvula de llenado, maniobras, accesorios, material, mano de obra y herramientas; así como todo lo necesario para su correcta funcionamiento.	pza	2.00	\$3,048.86	TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.	\$6,097.72	
35	Base para tinaco hecha a base de PTR de 1 1/2"x 1 1/2" (verde) de sección de 1.10 x 1.10 mts. con refuerzo transversales @ 0.23 mts. con 4 patas de 0.25 mts. c/u. aplicar pintura de esmalte anticorrosiva y lo necesario para su correcta instalación, incluye: andlaje, flete, acabado, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00	\$1,456.18	UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.	\$2,912.36	
INSTALACIONES ELECTRICAS							
ALUMBRADO SALONES							
36	Suministro e instalación de luminaria catalogo SBL4 LP835 marca lithonia o similar. Incluye: soportería, materiales, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	10.00	\$1,403.72	UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 72/100 M.N.	\$14,037.20	
37	Suministro e instalación de cable cal. 10 THHW-LS. Incluye: conector tipo 3 m, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	150.00	\$29.05	VEINTINUEVE PESOS 05/100 M.N.	\$4,357.50	



I.C. MARIO RODRIGUEZ GARCIA



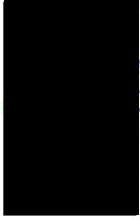
Dirección de Obras Públicas Municipales



OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIOS EN MONEDA NACIONAL		
				NUMERO	PRECIO UNITARIO LETRA	IMPORTE
38	Suministro e instalación de tubería P.D.G de 3/4". Incluye: soportería, mano de obra, herramienta menor, coples, conector y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	60.00	\$270.47	DOSCIENTOS SETENTA PESOS 47/100 M.N.	\$16,228.20
39	Suministro e instalación de caja tipo americana de 4x4" galvanizada ko 1/2", 3/4". Incluye: fijación, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	10.00	\$63.17	SESENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.	\$631.70
40	Suministro e instalación de marco reductor 2"x4". Incluye: tornillería, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	10.00	\$44.46	CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.	\$444.60
	CONTACTOS					\$0.00
41	Suministro e instalación de contacto doble polarizado de 20 amps marca leviton o similar. Incluye: tapa tipo decora, conexiones, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	8.00	\$174.56	CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.	\$1,396.48
42	Suministro e instalación de contacto doble polarizado de 20 amps tipo GF51 marca leviton o similar. Incluye: tapa tipo decora, conexiones, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$791.30	SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.	\$1,582.60
43	Suministro e instalación de tubería P.V.C de 3/4" incluye: soportería tipo omega de 3/4", mano de obra, herramienta menor, coples, conector y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	80.00	\$98.04	NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.	\$7,843.20
44	Suministro e instalación de caja tipo americana de 4x4" galvanizada ko 1/2", 3/4". Incluye: fijación, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	10.00	\$63.17	SESENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.	\$631.70
45	Suministro e instalación de marco reductor 2"x4". Incluye: tornillería, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	10.00	\$44.46	CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.	\$444.60
46	Suministro e instalación de cable cal. 10 THHW-LS. Incluye: conector tipo 3 m, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	300.00	\$29.05	VEINTINUEVE PESOS 05/100 M.N.	\$8,715.00
	ALUMBRADO SALONES (EXTERIOR)					



I.C. MARIO RODRIGUEZ GARCIA



Dirección de Obras Públicas Municipales



OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES SIN, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIOS EN MONEDA NACIONAL		
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
47	Suministro e instalación de cable cal. 10 THHW-LS. Incluye: conector tipo 3 m, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	150.00	\$29.05	VEINTINUEVE PESOS 05/100 M.N.	\$4,357.50
48	Suministro e instalación de luminaria tipo Wallpack WPX1 LED P1 40K MVOLT DBXD Marca lithonia o similar. Incluye: conector tipo 3m, soportaría, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	4.00	\$7,069.38	SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.	\$28,277.52
49	Suministro e instalación de tubería P.G.G de 3/4". Incluye: soportaría, mano de obra, herramienta menor, coples, conector y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	50.00	\$326.60	TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 60/100 M.N.	\$16,330.00
50	Suministro e instalación de caja tipo americana de 4x4" galvanizada ko 1/2", 3/4". Incluye: fijación, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	4.00	\$63.17	SESENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.	\$252.68
51	Suministro e instalación de marco reductor 2"x4". Incluye: tornillería, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	4.00	\$44.46	CUARENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.	\$177.84
	CANCELERIA Y HERRERIA					
52	Suministro y colocación de ventana de aluminio V-1 de sección 1.05 x 2.80m, en aluminio negro de 2" x 3/4" Marca Cuprum o similar. Incluye: cristal claro doble de 3 mm, sellado perimetral con sellador acrílico siliconizado, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	6.00	\$4,077.77	CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.	\$24,466.62
53	Suministro y colocación de ventana de aluminio V-2 de sección .40 X 1.00m en aluminio negro de 2" x 3/4" Marca Cuprum o similar. Incluye: cristal claro doble de 3 mm, sellado perimetral con sellador acrílico siliconizado, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, desperdicios, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	4.00	\$1,806.11	UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 11/100 M.N.	\$7,224.44
54	Suministro y colocación de puerta de aluminio de 1.11 x 2.50 m, a base de perfil de aluminio en color negro superior e inferior de 6", laterales de 4", marco de 2", doble vidrio claro 4+4 mm, sellado al vacío. Incluye: instalación, sellado, materiales, mano de obra herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$13,100.15	TRECE MIL CIENTOS PESOS 15/100 M.N.	\$26,200.30

000201



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES SIN, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIOS EN MONEDA NACIONAL		
				PRECIO UNITARIO	LETRA	IMPORTE
				NUMERO		
55	Suministro e instalación de cortina enrollable de acero tipo comercial en lamina Cal. 24 con barra inferior de ángulo sencillo, pasadores y portacandado, de 1.15 m x 2.65 m. Sistema de Cadena. Incluye: materiales, mano de obra herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$16,830.30	DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 30/100 M.N.	\$33,660.60
56	Suministro y colocación de puerta eucapla color roble de 1.00 x 2.10m. Incluye: marco, pijas, taquetes, tope de piso, sellador plástico en todo el perímetro, 3 bisagras de libro, guardapolvos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	4.00	\$4,116.30	CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 30/100 M.N.	\$16,465.20
57	Suministro e instalación de perfolado a base perfil metálico rectangular R-175 de 38mmx100mm y perfil metálico rectangular r225 dim. 20mm x 58mm. Pintura anticorrosiva color negro, dimensiones: 2.70x2.10m empotrado a muro, incluye 3 anclas a base de placa de acero 3/8" dim. 20x30cms sujetas a muro y ocultas por enjarre. Incluye: instalación, materiales, mano de obra herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación. (ver detalles en plano)	pza	2.00	\$7,434.76	SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.	\$14,869.52
58	Suministro y colocación de reja metálica en ventanas con perfiles metálicos rectangulares pr175 dim. 45x20mm con una separación entre perfiles de 3 cms (ver detalle), pintura de esmalte anticorrosiva negra. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	32.00	\$4,045.91	CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.	\$129,469.12
59	Suministro y habilitado de pieza portante para soldar bastidores a base de solera de 3/8" x 1", largo de 15 cms, anclas de v #3 ahogado en cerramiento. Acabado pintura negra anticorrosiva. Incluye material, herramienta, mano de obra , equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	20.00	\$27.81	VEINTISIETE PESOS 81/100 M.N.	\$556.20
60	Suministro e instalación de bastidores para herrería en ventanas, a base de ptr blanco de 1"x1" acabado en pintura negra anticorrosiva. Incluye herramienta, equipo, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	47.00	\$120.05	CIENTO VEINTE PESOS 05/100 M.N.	\$5,642.35
	ACABADOS					

000205



Dirección de Obras Públicas Municipales



OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		PRECIO EN MONEDA NACIONAL	
				NUMERO	LETRA	IMPORTE	IMPORTE
61	Suministro y colocación de falso plafón corrido a base de panel de yeso de 1/2". Incluye: elementos de soportería, andamios, mano de obra, materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	94.00	\$427.69	CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 69/100 M.N.	\$40,202.86	\$40,202.86
62	Aplanados de yeso en muros a plomo y regla, Incluye: materiales, mano de obra,	m2	284.00	\$172.22	CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.	\$48,910.48	\$48,910.48
63	Aplanado en rodapie de mortero Cemento-Arena de F'c=60 kg/cm2 a plomo y regla, acabado con plana, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	6.00	\$169.87	CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.	\$1,019.22	\$1,019.22
64	Suministro y aplicación de Pintura vinílica aplicada en muros y plafones, Mca Osel Plata, Incluye: la preparación de la superficie, una base de sellador transparente para uso interior 5:1, aplicación de pintura con las manos necesarias para cubrir el area, herramienta, andamios, protección de la superficie a cualquier altura.	m2	402.00	\$61.44	SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.	\$24,698.88	\$24,698.88
65	Suministro y colocación de Dispensador de Jabón Líquido de 500 ml de poliestireno de alto impacto, color Blanco de 21 cm x 13 cm x 12 cm, Marca Kimberly - Clark Modelo 30170791. Incluye: fijación a muro, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. Por Unidad de Obra Terminada.	pza	4.00	\$676.24	SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.	\$2,704.96	\$2,704.96
66	Suministro y colocación de espejo de 4mm de 0.40 x 0.60, incluye: marco de aluminio, materiales, mano de obra y lo necesario para su correcta colocación.	pza	4.00	\$813.20	OCHOCIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.	\$3,252.80	\$3,252.80
67	Suministro y colocación de piso de cerámica mca Interceramic modelo Brunei Gray Mate de 60x60 cm, Incluye: boquilla, pegazulejo, mano de obra, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	73.00	\$442.70	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.	\$32,317.10	\$32,317.10
68	Suministro y colocación de piso marca Interceramic Linea Acadia Color winter white. Formato 60x60 cm. Boquilla de 3mm color Gray, a base de boquilla sin arena marca Interceramic. Zoclo con una altura de 8cms con el mismo material. Incluye: juntas de control, perimetral y central, material, adhesivo gris porcelánico mca Interceramic, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza de obra, cortes, desperdicios, nivelado, emboquillado, fletes, almacenajes, maniobras locales, acarreo, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta instalación	m2	20.00	\$442.70	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.	\$8,854.00	\$8,854.00

000200



Dirección de Obras Públicas Municipales



OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES SIN, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

FECHA:		PRECIOS EN MONEDA NACIONAL				
No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
69	Suministro y colocacion de zoclo de MDF pre pintado color blanco mate de 4' x 1/2" de sección. Adherido con pegamento de contacto, Resistol 5000. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T	m	50.00	\$166.81	CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.	\$8,340.50
70	Suministro y colocación de piedra decorativa Beige 1/2" o 2", Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	1.00	\$1,940.35	UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 35/100 M.N.	\$1,940.35
71	Suministro y colocación de Planta Yuca Torreya de hasta 1.50 m, Incluye: elaboración de cepa, tierra para jardín, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T	pza	10.00	\$878.10	OCHO CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.	\$8,781.00
72	Suministro y colocación de Juniperus Horizontalis de hasta 0.40 m de altura Incluye: elaboración de cepa, tierra para jardín, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T	pza	10.00	\$167.83	CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.	\$1,678.30
73	Jardinería a nivel de descanso con dimensiones de 0.60 x 2.00 x 0.60 m, a base de ladrillo de 7x14x28, asentado con mortero cemento arena prop. 1:4, enjarre a base de mortero cemento arena prop 1:3. con impermeabilizante en muros colindantes diablo rojo o similar; Dren de 2" a nivel de banquetta; habilitado de sustrato natural con 5 pennisetum de 40cms de fronda, Incluye: riego por el tiempo que dure la obra hasta su entrega, herramienta, mano de obra, equipo, material y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00	\$4,547.29	CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.	\$9,094.58
74	Descanso y escalones de concreto f'c=150 kg/cm2 hecho en obra de 10 cm de espesor, acabado de concreto lavado con gravilla fina tono gris,sellador de concreto marca comex , modelo deconkret sello,acabado brillante en acrílico,sku 19a049703, usar tuino e aristas de escalón, Incluye herramienta, equipo mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	5.00	\$669.77	SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.	\$3,348.85

[Redacted Signature]

I.C. MARIO RODRIGUEZ GARCIA



OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES SIN, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

FECHA:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO			IMPORTE
				NUMERO	LETRA		
75	Rampa de concreto F'c=150 kg/cm2 hecho en obra de 10 cm de espesor, reforzada con malla electrosoldada 6-6/10-10, para acceso principal y personas con capacidades diferentes, pendiente máxima del 8%, acabado rayado transversal con peine metálico, sección de 1.70 x 2.20 m., capa de relleno de 15 cm de espesor promedio con material calizo compactado al 90% de la prueba Proctor. Incluye: pintura tráfico, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T	m2	15.00	\$607.15	SEISCIENTOS SIETE PESOS 15/100 M.N.		\$9,107.25
76	Suministro e instalación de barandal metálico, fabricado a base de tubería de 3" Ced. 30, pintura anticorrosiva, pintura automotriz acabado final. Incluye; excavación, cepa de concreto hidráulico, soldadura, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	6.00	\$756.20	SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.		\$4,537.20
INTERVENCIÓN DE FACHADA POSTERIOR							
77	Aplanado de mortero Cemento-Arena de F'c=60 kg/cm2 a plomo y regla, acabado pulido, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	192.50	\$169.87	CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.		\$32,699.98
78	Aplanados de yeso en muros a plomo y regla, Incluye: materiales, mano de obra,	m2	192.50	\$172.22	CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.		\$33,152.35
79	Suministro y colocación de cerámica Modelo Máxima Niquel 33 x 33 cm Marca Interkeramic o similar en calidad. Incluye: pegazulejo, boquilla, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	90.00	\$637.76	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.		\$57,398.40
80	Suministro e instalación de zodo coextruido gris mar 10.16 cm metro lineal Vínylasa, Modelo 417, SKU#139003 o similar en calidad. Incluye: adhesivos, herramienta, equipo, mano de obra, material, y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	60.00	\$102.25	CIENTO DOS PESOS 25/100 M.N.		\$6,135.00
			Subtotal				\$1,687,183.65

000268



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Dirección de Obras Públicas Municipales

E-11

OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
II	PRELIMINARES					
81	Demolición y retiro de loseta de porcelanato en baños, retiro de pegamento y cualquier residuo producto de , Incluye: equipo, herramienta, acarreo de escombros fuera de obra a punto autorizado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	6.20	\$53.28	CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.	\$330.34
82	Retiro sin recuperación de mamparas metálicas, un alto aprox de 1.60. Incluye acarreo fuera de obra, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	75.00	\$67.77	SESENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.	\$5,082.75
83	Demoliciones, por unidad de obra terminada de concreto hidráulico: simple, Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, carga, acarreo y descargas, depósito del material al lugar fuera de la obra, limpieza de la superficie, obras auxiliares y maniobras necesarias hasta los niveles y límites que señale el proyecto.	m3	1.20	\$325.84	TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 84/100 M.N.	\$391.01
84	Retiro de pasamanos metálico empotrado en muro, incluye demoliciones, equipo, herramienta, mano de obra, material y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	4.00	\$135.54	CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.	\$542.16
85	Retiro de mobiliario sanitario existente con recuperación, incluye desmantelamiento, acarreo, material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00	\$357.96	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.	\$715.92
86	Retiro de instalaciones hidráulicas existentes, Incluye: acarreo, retiro de material fuera de la obra, material, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	30.00	\$74.16	SETENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.	\$2,224.80
87	ALBANILERIA Muro de block de concreto de 20 x 20 x 40 cm, asentado con mortero cemento-arena 1:5, acabado aparente en una cara, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m2	20.00	\$449.94	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.	\$8,998.80

000269


I.C. MARIO RODRÍGUEZ GARCÍA



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

FECHA:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIOS EN MONEDA NACIONAL		
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
88	Dala de cerramiento de concreto armado de 20 x 20 cm, colada con concreto f'c=200 kg/cm2 con 4 varillas de 3/8" y estribos de 1/4" @ 20 cm, Incluye: cimbra común y descimbrado, habilitado y armado de acero, colado, curado, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, elevaciones, andamiós, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m	6.70	\$394.60	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.	\$2,643.82
89	Castillo de 20x20 concreto f'c=200 kg/cm2, armado con 4 Vs. No. 3 y estribos de 1/4" @ 15 cm, Incluye: cimbrado, descimbrado, habilitado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m	15.00	\$400.11	CUATROCIENTOS PESOS 11/100 M.N.	\$6,001.65

000270



OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
90	Firme de concreto f'c=200kg/cm2 de 10 cm de espesor, armada con malla electrosoldada 6-10, Incluye: cimbra perimetral, nivelación por medios mecánicos, material, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, retiro de sobrantes fuera del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	3.00	\$312.68	TRESCIENTOS DOCE PESOS 68/100 M.N.	\$938.04
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
91	Suministro e instalación de conexión a red general de agua. Incluye: sondeo, excavación relleno compactado, Tee de 6", Coples de 6", reducciones conectores Ced 40, pegamento, mano de obra, herramienta y equipo, acarros, fletes, andamios, elevaciones, taquetes, tornillería, fijación, perforaciones, almacenajes, maniobras, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta colocación, sujeción y buen funcionamiento.	pza	1.00	\$7,879.38	SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.	\$7,879.38
92	Suministro y tendido de tubo hidráulico tipo tubo plus de 1/2" de diam. Incluye: coples, tee, codos, conexiones, trazo, excavación, relleno, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución. (p.u.o.t)	m	31.00	\$98.62	NOVENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.	\$3,057.22
93	Suministro y tendido de tubo de PVC Sanitario de 100 mm (4") de diam., Incluye: trazo, excavación mínimo de 40 cms. de profundidad, cama de arena, relleno, compactación, accesorios, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m	35.00	\$155.63	CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.	\$5,447.05
94	Suministro y tendido de tubo de PVC Sanitario de 50 mm (2") de diam., Incluye: trazo, excavación mínimo de 40 cms. de profundidad, cama de arena, relleno, compactación, accesorios, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	m	10.00	\$215.32	DOSCIENTOS QUINCE PESOS 32/100 M.N.	\$2,153.20
95	Suministro e instalación de coladera cuadrado 10 x 10 cm placa Dynasty SKU#127053 o similar en calidad. Incluye: herramienta, mano de obra, equipo, material y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	6.00	\$315.00	TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$1,890.00
96	Suministro e instalación de regadera de plato ancho Cromo Helvex. SKU 958940 o similar en calidad. Incluye: conexiones, material, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	6.00	\$2,773.79	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.	\$16,642.74

000271



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES SIN, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
97	Suministro e instalación de Mezcladora de regadera para empotrar plata marca RUGO o similar a calidad, SKU #128405. Incluye uniones, material, herramienta, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	6.00	\$1,531.85	UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 85/100 M.N.	\$9,191.10
98	Registro sanitario de 60 x 40 x 80 cm de adobon, con plantilla de concreto f'c= 150kg/cm2. Incluye:excavaciones, retiros, rellenos, tapa de concreto, aplanados interiores, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	\$2,789.13	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.	\$2,789.13
99	Suministro y colocación de boiler de 20 galones o 103 lt de capacidad marca calorex o similar. Incluye: Base de concreto y conexión, material, herramienta, equipo, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$10,091.73	DIEZ MIL NOVENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.	\$10,091.73
ALUMBRADO BAÑOS (INTERIOR)						
100	Suministro e instalación de cable cal. 10 THHW-LS. Incluye: conector tipo 3 m, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	150.00	\$29.05	VEINTINUEVE PESOS 05/100 M.N.	\$4,357.50
101	Suministro e instalación de luminaria tipo led climate de 2x18 t8 3300 C lm 5000 k 120/277 ip66 marca luceco o similar. Incluye: fijación, soportería, conexiones, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	4.00	\$1,256.78	UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.	\$5,027.12
102	Suministro e instalación de tubería P.D.G de 3/4". Incluye: soportería, mano de obra, herramienta menor, coples, conector y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	30.00	\$270.47	DOSCIENTOS SETENTA PESOS 47/100 M.N.	\$8,114.10
103	Suministro e instalación de caja tipo FS de 2x4" galvanizada ko 1/2", 3/4". Incluye: fijación, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	4.00	\$114.04	CIENTO CATORCE PESOS 04/100 M.N.	\$456.16
104	Suministro e instalación de tapa ciega FS 2"x4". Incluye: tornillería, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	4.00	\$65.17	SESENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.	\$260.68
105	Suministro e instalacion de sensor de movimiento MS180BTW (white) marca copper o similar en características y calidad. Incluye: conexion a circuito de alumbrado, soportería, y todo lo necesario para su correcta instalacion.	pza	1.00	\$1,012.40	UN MIL DOCE PESOS 40/100 M.N.	\$1,012.40
106	Suministro e instalacion de extractor a 110V. Incluye: instalacion, conexiones, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalacion.	pza	2.00	\$1,140.41	UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS 41/100 M.N.	\$2,280.82

000272

I.C. MARIO RODRIGUEZ GARCIA



OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

FECHA:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIOS EN MONEDA NACIONAL		
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
107	CANCELERIA Suministro e instalación de puerta para área de regaderas abatible. Dimensiones de 1.20 x 2.10 m, marco de aluminio natural, panel de policarbonato arenado con logotipo de administración actual a base de vinil resistente a vapor. Incluye herrajes, herramienta, mano de obra, equipo, material y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$6,516.63	SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 63/100 M.N.	\$13,033.26
108	Suministro e instalación de Puerta Sencilla de Emergencia (hueco requerido 1.01 x 2.20 m), Puerta STD Q.R.S. Cal 18 I.D.= D.F. de 0.90 x 2.13 m, Marco sencillito mas 15 cm I.D.= D.F.CRS Cal. 16 1.014 x 2.205 m, 3 piezas de bisagras 4 1/2" x 4 1/2" con 2 baleros Mca Hager, 6 expansores de 3/8" para concreto Mca DOORLOCK, 6 Tapones para marco Mca DOORLOCK, 1 barra de panico 5/nada AL Ext. Marca Hager RIM 36" ALM EO REV, 1 manija con llave para barra de pánico Modelo 42KE Marca Hager, cierra puertas marca hager MLT ADJ 1-6 ALM, acabado con pintura esmalte, o similar en calidad, Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y lo necesario para su correcta ejecución	pza	2.00	\$23,552.00	VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	\$47,104.00
109	Suministro e instalación de ventana panorámica. Dimensiones de 0.80 x 2.50m. Marcos a base de aluminio color natural. Vidrio sencillito de 3mm. Incluye herramienta, equipo, mano de obra, material y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	7.00	\$5,516.57	CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 57/100 M.N.	\$38,615.99
110	Suministro y colocación de puerta eucapla color roble de 1.00 x 2.10m. Incluye: marco, pijas, taquetes, tope de piso, sellador plástico en todo el perímetro, 3 bisagras de libro, guardapolvos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00	\$4,116.30	CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 30/100 M.N.	\$8,232.60
111	HERRERIA Suministro y colocación de puerta doble metálica de 2.00 x 2.13 marca Doorlock o similar de lámina de acero galvanizado de calibre 22 de espesor, ensamblada por perfiladora mediante electro-soldado por puntos del conjunto tapabandeja, relleno de lana mineral rolan con densidad 65 kg/m3, refuerzos de acero galvanizado, grosor de la hoja 52 mm, peso aproximado de la hoja 27 kg/m2 acabado de pintura en polvo de fábrica color gris incluye instalación, chapa de cerradura cilíndrica y cerrojo marca Phillips, materiales, mano de obra herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y operación.	pza	2.00	\$28,277.24	VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.	\$56,554.48

000273



OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

FECHA:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIOS EN MONEDA NACIONAL		
				PRECIO UNITARIO	LETRA	IMPORTE
				NUMERO		
112	Suministro y colocación de reja metálica en ventanas con perfiles metálicos rectangulares pr175 dim. 45x20mm con una separación entre perfiles de 3 cms (ver detalle), pintura de esmalte anticorrosiva negra. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	11.20	\$4,045.91	CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.	\$45,314.19
113	Suministro y colocación de puerta doble de reja metálica con perfiles metálicos rectangulares pr175 dim. 45 x 20 mm con una separación entre perfiles de 3 cm, pintura de esmalte anticorrosiva negra. Incluye: bisagras, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	10.00	\$6,473.46	SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.	\$64,734.60
	ACABADOS					



OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

FECHA:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		PRECIOS EN MONEDA NACIONAL	
				NUMERO	LETRA	IMPORTE	
114	Suministro y colocación de piso de cerámica mca Inter ceramic modelo Brunei ivory de 40 x 40 cm, Incluye: boquilla, pegazulejo, mano de obra, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	11.00	\$486.78	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.	\$5,354.58	
115	Aplanados de yeso en muros a plomo y regla, Incluye: materiales, mano de obra,	m2	15.40	\$167.90	CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.	\$2,585.66	
116	Suministro y aplicación de Pintura vinílica aplicada en muros y plafones, Mca Osel Plata, Incluye: la preparación de la superficie, una base de sellador transparente para uso interior 5:1, aplicación de pintura con las manos necesarias para cubrir el área, herramienta, andamios, protección de la superficie a cualquier altura.	m2	15.40	\$61.44	SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.	\$946.18	
III	CLIMA		Subtotal			\$390,995.15	
117	Suministro e instalación de desconector tipo navaja nema 3R de 2x30 marca general electric o similar incluye: mano de obra, herramienta menor, soportaría y todo lo necesario para su correcta instalación	pza	2.00	\$2,199.37	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.	\$4,398.74	
118	Suministro e instalación de tubería P.G.G de 3/4". Incluye: soportaría, mano de obra, herramienta menor, coples, conector y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	40.00	\$326.60	TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 60/100 M.N.	\$13,064.00	
119	Suministro e instalación de cable cal. 10 THHW-LS. Incluye: conector tipo 3 m, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	200.00	\$29.05	VEINTINUEVE PESOS 05/100 M.N.	\$5,810.00	
120	Suministro e instalación de caja tipo FS de 3/4" incluye soportaría, conexiones, tapa ciega, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación	pza	2.00	\$244.37	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.	\$488.74	
121	Suministro e instalación de cable tipo uso rudo de 3x10 incluye: conexiones, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación	m	20.00	\$122.20	CIENTO VEINTIDOS PESOS 20/100 M.N.	\$2,444.00	
122	Suministro e instalación de conector para uso rudo de 1/2" incluye conector, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación	m	4.00	\$5.83	CINCO PESOS 83/100 M.N.	\$23.32	

000275



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Dirección de Obras Públicas Municipales

E-11

OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DOPM-35-2021

FECHA:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIOS EN MONEDA NACIONAL		
				PRECIO UNITARIO	LETRA	IMPORTE
123	Suministro e instalación de unidad refrigeración tipo mini-split frío-calor de 2 tr 110 v, marca lenox o similar. Incluye: maniobras, base metálica elaborada en sitio, mano de obra, puesta en marcha, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$21,397.14	VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.	\$42,794.28

000276



OBRA: "AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH"

Licitación Pública Nacional No. DPM-35-2021

FECHA:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIOS EN MONEDA NACIONAL		
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
IV	LIMPIEZA		Subtotal			\$69,023.08
124	Limpieza gruesa y fina de la obra, Incluye: mano de obra, herramienta, cargas y acarreo dentro de la obra, equipo, retiro de material sobrante fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	100.00	\$37.84	TREINTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.	\$3,784.00
			Subtotal			\$3,784.00
	Total					\$2,150,985.90

000277